

**NOMBRADOS LOS NUEVOS SECRETARIOS DE ESTADO DE JUSTICIA Y SECRETARIO GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA, NÚMEROS 2 Y 3 EN EL ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

## **Para CCOO las discrepancias de los anteriores titulares con el Ministerio de Hacienda y Función Pública en la negociación de las retribuciones del ámbito no transferido han provocado su sustitución**

- Mientras la ministra Llop no quiso intervenir en el conflicto con los sindicatos dándole la espalda al personal de la Administración de Justicia, los cesados defendieron hasta el final que Hacienda, que no lo reconoció a partir de primeros de noviembre, siempre estuvo al tanto y autorizó el acuerdo alcanzado el 14 de septiembre en la Mesa Sectorial de Justicia

Ante esta nueva etapa abierta en el Ministerio de Justicia CCOO ha remitido un escrito a los nuevos altos cargos nombrados en el BOE de ayer recordándoles su obligación de negociar con las organizaciones sindicales las principales reivindicaciones del personal de justicia entre las que destacan la carrera profesional y la mejora de las condiciones de la promoción interna

---

10/12/2021

---

A pesar de que, según los medios de comunicación, el argumento esgrimido “oficialmente” por el Ministerio de Justicia para efectuar estos cambios es que “*se inicia una nueva etapa y se pretende dar un nuevo impulso al departamento*” desde CCOO podemos asegurar que el verdadero motivo de las dimisiones ha sido el ninguneo del que han sido víctimas los cesados al darse por buena la versión de Hacienda, mientras la ministra de justicia miraba para otro lado, de que nunca se había dado el visto bueno por el ministerio de María Jesús Montero al acuerdo que se alcanzó en la mesa de negociación del Ministerio de Justicia, impidiendo finalmente el cumplimiento de este acuerdo con la aquiescencia de algunas organizaciones sindicales y en contra de la posición de CCOO que también era compartida por los dos altos cargos que han sido cesados.

El relato de Hacienda y de Justicia sobre la forma de producirse los hechos no tiene ninguna credibilidad para CCOO ya que carece de sentido y es inimaginable que, durante los siete meses que duró la negociación, el ministerio de justicia y sus altos cargos ahora cesados cometieran la temeridad de pactar con los sindicatos cantidades que rondan los 30 millones de euros anuales y los plazos para su abono sin tener previamente la autorización de Hacienda. En términos coloquiales: “no cuela”.

**En esta nueva etapa persisten las reivindicaciones de CCOO y del personal de la Administración de Justicia. CCOO SEGUIMOS DEFENDIENDO LOS DERECHOS Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Inmediatamente del nombramiento de los nuevos Secretario de Estado y Secretario General CCOO les hemos remitido un escrito ([ver aquí](#)) solicitándoles una reunión para trasladarles nuestras reivindicaciones pendientes y para que nos informen de sus proyectos para la Administración de Justicia y su personal.

En concreto, hemos reclamado la apertura inmediata de negociaciones para los siguientes temas estando el compromiso de negociación de algunas de estas reivindicaciones incluidas en el acuerdo de 14 de septiembre del que Hacienda y Función Pública impidieron su firma y eliminaron:

- Real Decreto que establezca los criterios, requisitos y cuantías iniciales del complemento de **Carrera Profesional**.
- Restablecimiento de la reserva del 50% de las plazas de la OEP para la **Promoción Interna** y mejora de sus condiciones y procesos selectivos.
- Eliminación de las diferencias retributivas por **grupos de población**.
- Extensión del complemento de **productividad** a todos los ámbitos territoriales y a todos los cuerpos.

- Especialización y complementos retributivos en los Juzgados con competencias en **violencia de género** de todos los territorios.
- Nueva regulación de la prestación de **servicio de guardia** adecuándolo a las necesidades del servicio público y que garantice los derechos del personal en cuanto a descansos, libranzas, jornada de trabajo y reconocimiento de la disponibilidad.
- **Plan de Igualdad** en el ámbito no transferido y compromisos en la Conferencia Sectorial de negociarlo también en todos los ámbitos territoriales con competencias transferidas.
- Proyecto de **Ley de Eficiencia Organizativa** del Servicio Público de Justicia, especialmente en lo referente a nuevos centros de destino, nueva tipología de puestos de trabajo y nuevas competencias profesionales.
- Publicación inmediata de la resolución de **Teletrabajo** (hace ya ocho meses y medio que CCOO firmó el acuerdo para su regulación) para poder negociar su desarrollo en los distintos ámbitos territoriales con competencias.
- Planes de formación del **Centro de Estudios Jurídicos** con actividades formativas para todos los cuerpos sin discriminación hacia de los de los grupos de titulación A2 o inferior.
- Restauración de la democracia interna en los órganos de control de la **Mugeju**.
- Reglamento del **Registro Civil** y replanteamiento del despliegue del nuevo programa informático DICIREG.
- Reforma de la LOPJ y Reglamentos para mejorar las condiciones de trabajo en ellos reguladas como son
  - o las garantías en la **reordenación de efectivos** sin merma de puestos de trabajo ni retribuciones y excluyendo la movilidad forzosa
  - o la revisión de las **relaciones de puestos de trabajo** y complementos específicos
  - o totalidad de las vacantes en las **ofertas de empleo público** y **concursos de traslado** cumpliéndose su calendario de convocatoria en el primer trimestre de cada año
  - o regulación de las **comisiones de servicio y sustituciones** conforme a los principios de publicidad, igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia y con el 100% de las retribuciones en las sustituciones al cuerpo superior
  - o no discriminación del **personal interino** en el régimen disciplinario y regulación de las indemnizaciones por despido
  - o garantía de **formación profesional** en caso de modificaciones legislativas y organizativas, implantación de nuevas tecnologías o nuevos sistemas y programas informáticos, en materia de protección de datos, en materia de igualdad y violencia sobre la mujer y para la promoción interna.
- Funcionarización de determinadas categorías profesionales del **personal laboral**, la creación de otras nuevas y la reclasificación de las existentes, el dimensionamiento de las plantillas que evite tener que recurrir a profesionales del ámbito privado como viene ocurriendo y la cobertura permanente de todas las plazas.



En defensa de

la negociación colectiva